



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, con el atento informe que se recibe memorial vía correo electrónico el día 02 de marzo del año calendado, por el apoderado demandante, en el que solicita acceso al expediente y respuesta de los oficios que comunicaron las medidas cautelares decretadas en la presente litis. Para proveer Bucaramanga, 05 de marzo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, ocho (08) de marzo dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BOGOTA S.A.
DEMANDADOS:	MERY CACERES ROJAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 189
RADICADO:	680014189001-2021-00008-00
DECISIÓN:	INFORMA ACCESO A TYBA ACCEDE A SOLICITUD
TRÁMITE:	POSTERIOR

Vista la constancia secretarial, y la solicitud elevada mediante correo electrónico, infórmesele al apoderado de la parte actora Dr. JAVIER COCK SARMIENTO, que, en virtud de la Coyuntura Nacional y el Plan de Justicia Digital, este Despacho se ha acogido a la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA), en aras de conformar el expediente digital y para que de esta manera los usuarios puedan acceder a la administración de justicia.

Así las cosas, es necesario advertirle al apoderado Dr. JAVIER COOK SARMIENTO, que el expediente digitalizado lo puede encontrar en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

Es exigencia de la plataforma diligenciar los campos señalados, que conforman los 23 dígitos con los que se identifica el proceso, los cuales para el efecto de este Juzgado son: **68001418900120210000800**.

Una vez diligenciados los campos, (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20210000800) debe ingresar el código de seguridad que le indica el aplicativo (en color rojo), y acto seguido click en el botón consultar, allí localizará la pestaña de actuaciones donde encontrará las principales del proceso, y una constancia secretarial, en la cual podrá ubicar y descargar el archivo completo del expediente digitalizado en formato pdf.

Pese a lo anterior y teniendo en cuenta que la solicitud va dirigida a diligencias que obran en el cuaderno de medidas cautelares el cual se encuentra en estado privado, se dispone remitir por secretaria al correo electrónico que el abogado tenga registrado en el SIRNA, copia digital de los siguientes oficios:



- N° JT904839 emitido por el Banco BBVA.
- oficios N° EMB\7089\0002160067; EMB\7089\0002160065; EMB\7089\0002160069; EMB\7089\0002160060; EMB\7089\0002160064; EMB\7089\0002160062; EMB\7089\0002160068; EMB\7089\0002160059, emitidos por el Banco Caja Social.

En el mismo sentido remítase digitalmente por secretaria, copia del auto de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que puso en conocimiento lo informado por las mentadas entidades.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REMÍTASE por secretaria al correo electrónico que el abogado tenga registrado en el SIRNA, copia digital de:

- Oficio N° JT904839 emitido por el Banco BBVA.
- Oficios N° EMB\7089\0002160067; EMB\7089\0002160065; EMB\7089\0002160069; EMB\7089\0002160060; EMB\7089\0002160064; EMB\7089\0002160062; EMB\7089\0002160068; EMB\7089\0002160059, emitidos por el Banco Caja Social.
- Copia del auto adiado del veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que puso en conocimiento lo informado por las mentadas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 09** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga. **09 DE MARZO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a1ed94eeb263714ca8071b250cbc285bee8e975f9ee909fca87ed5b1f64509d

Documento generado en 03/03/2021 10:50:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**